

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPE
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N.4
CLUB CATELAO AVALA CIUDAD DE MEXICO
PEDIDO

Número Acuerdo:	Número de Sesión:	No. de Evento: AAGYR036-T90-24
Fecha de Acuerdo:		bajo el: Art 42
Fecha Terminación del pedido:	04/10/2024	No. Compranet: AA-50-GYR-050GYR036-T-90-2024
Núm. Dictamen Presup:	S/N	No. de Pedido: D4P0119

Elaboración: 25/09/2024 Impresion 25/09/2024

Proveedor: REPRESENTACIONES OPV, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. PEÑUELAS NUM. 120 EDIF. 2A-202 VISTA DOS MIL QUERETARO 76138

R.F.C. ROP -990223-PB0 No. Proveedor : 00089631

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA NO. 4 (D.F. SUR)
Lugar de entrega: AV. RIO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPAN

Partida Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1 040 000 61400000	TRAMADOL TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 150 MG ENVASE CON 10 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	36	ENV	195.00	7,020.00

Marca: REVILUM LP

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: TAB

Cant Presen: 10

Partida presupuestal :	0306	21053001
Clasificación presupuestal :		
Lnm. 01	I.T.S. 15	E. 0
Loc. 13		U. 20
Circ. 37		P. 0

(siete mil veinte pesos 00/100 M.N.)

Administrador del Pedido DR. GERMAN MAYTORENA CORDOVA JEFE DEL DPTO. C. DE ONCO-GINECO	Autorización (N1) L. C. SANDRA HERNÁNDEZ GALICIA	Representante Legal DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ DIRECTOR DE LA UMAE	Área Requerente LIC. VICTOR HUGO CIPRES MARTÍNEZ JEFE DE LA OF. DE CTRL. DEL ABASTO Y SUMINISTRO
Área Contratante LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPE
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N.4
Luis Cárdenas Avila, Ciudad de México
PEDIOS

Número Acuerdo: Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo: Fecha Terminación del pedido: 04/10/2024
Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AAGYR036-T90-24
bajo el: Art 42
No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR036-T-90-2024
No. de Pedido: D4P0119
Elaboración: 25/09/2024 Impresion 25/09/2024

Proveedor: REPRESENTACIONES OPV, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. PEÑUELAS NUM. 120 EDIF. 2A-202 VISTA DOS MIL QUERETARO 76138

R.F.C. ROP -990223-PB0 No. Proveedor : 00089631

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA No. 4 (D.F. SUR)
Lugar de entrega: AV. RIO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPAN

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

1.- DEL PEDIDO

Este pedido se sustentará en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
1.1. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier adiaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Oficina de Adquisiciones en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, éste se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.

1.3. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.

1.4. El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjuzcación.

1.5. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penultimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.6. En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

1.7. Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, irremediablemente correrán por cuenta del proveedor.

1.8. Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.9. El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.1. El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este parágrafo.

La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.

2.2. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá requerir pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento al lo dispuesto en el artículo 50 de la LAASSP.

2.3. Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios oculitos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4. Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

3.1. El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.2. El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarla a la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán y le recibirán en el original de la remisión.

Administrador del Pedido DR. GERMAN MAYTORENA CORDOVA
JEFE DEL DPTO. C. DE ONCO-GINECO

Laura Contratante LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N1) L. C. SANDRA HERNÁNDEZ GALICIA Representante Legal DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE DIRECTOR DE LA UMAE

Requiere _____
LIC. VIC TOR HUGO CIPRES MARTINEZ
JEFE DE LA OF. DE CTRL. DEL ABASTO Y SUMINISTRO

Número Acuerdo: PEÑUELAS
Número de Sesión: 76138
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 04/10/2024
Núm. Dictamen Presup. S/N
Elaboración: 25/09/2024 Impresion 25/09/2024

Proveedor: REPRESENTACIONES OPV, S.A. DE C.V.	Número Acuerdo: PEÑUELAS	Número de Sesión: 76138
Dirección: AV. PEÑUELAS NUM. 120 EDIF. 2A-202 VISTA DOS MIL QUERETARO	No. Requisición: PAC	No. de Evento: AAGYR036-T90-24
bajo el: Art. 42	Fecha de entrega: 04/10/2024	bajo el: Art. 42
No. Compranet	Partida presupuestal: 0306	No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR036-T-90-2024	Clasificación presupuestal :	AA-50-GYR-050GYR036-T-90-2024
No. de Pedido: D4P0119		No. de Pedido: D4P0119
Elaboración: 25/09/2024 Impresion 25/09/2024		Elaboración: 25/09/2024 Impresion 25/09/2024

R.F.C. ROP -990223-PB0	No. Proveedor : 00089631	Fecha de entrega: 04/10/2024
Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA No. 4 (D.F. SUR)	Partida presupuestal : 21053001	Clasificación presupuestal :
Lugar de entrega: AV. RIO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPAN	Circ. 37	Loc. 13
	Inm. 01	T.S. 15
	E. 0	U. 20
	P. 0	

3.3. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los lenguajes por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

3.4. Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.

3.5. El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

4.1. El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del período, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 5.5.1. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

4.2. En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3. La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a \$90 (noventa pesos) días UMAE, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAE'S de destino de los bienes.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeta del presente contrato.

4.4. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente hasta el 10% del valor del incumplido (2.5% por día). Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o declaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

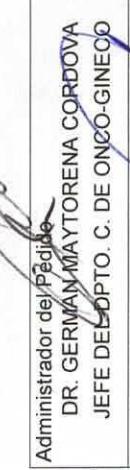
5.- DE LA FACTURACION

5.1. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2. El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.

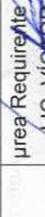
El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.


Administrador del P.D.
DR. GERMAN MAYTORENA CORDOVA
JEFE DE D.P.T.O. C. DE ONCO-GINECO

Área Contratante
LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES
JEFÉ DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N1)


Representante Legal
L.C. SANDRA HERNANDEZ GALICIA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE


DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ
DIRECTOR DE LA UMAE


Área Requiere
LIC. VICTOR HUGO CIPRES MARTINEZ
JEFÉ DE LA OF. DE CTRL. DEL ABASTO Y SUMINISTRO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N.4
LUIS CATELAZO AYALA, CIUDAD DE MÉXICO

PEDIDO

Número Acuerdo:	Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:	
Fecha Terminación del pedido:	04/10/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0119
	Elaboración: 25/09/2024 Impresión 25/09/2024

Proveedor: REPRESENTACIONES OPV, S.A. DE C.V.

Dirección AV. PEÑUELAS NUM. 120 EDIF. 2A-202 VISTA DOS MIL QUERETARO 76138

F.C. ROP -990223-PB0 No. Proveedor : 00089631

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA No. 4 (D.F. SUR)
Lugar de entrega: AV. RIO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPAN

Circ. 37 Loc. 13 Imm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Oscar Pérez Gallo

CARGO

Administrador Único

TELÉFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO
	25	09	24

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

[Firma]

Administrador del Pedido DR. GERMAN MAYTORENA CÓRDOVA JEFE DEL DPTO. C. DE ONCO-GINECO	Autorización (Nº) L. C. SANDRA HERNÁNDEZ GALICIA	Representante Legal DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ DIRECTOR DE LA UMAE	Área Requerente LIC. VICTOR HUGO CIPRES MARTÍNEZ JEFE DE OF. DE CTRL. DEL ABASTO Y SUMINISTRO
--	---	--	---

OBSERVACIONES

Se informa que en apego al Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia, se considera información confidencial: I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable; Por tal motivo se testaron los datos de: PODER NOTARIAL Y TELEFONO

[Firma]